



## EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



### CONVOCA

A las organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto promover el mejoramiento de las condiciones sociales, políticas, económicas y/o culturales de las mujeres a participar mediante la presentación de proyectos en la novena emisión del **FONDO PROEQUIDAD**.

#### I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Es indispensable conocer las **Bases Regulatorias de la Novena Emisión (Bases)**, donde se detallan los lineamientos y condiciones de participación, las cuales se encuentran disponibles en la página electrónica del Inmujeres ([www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx)), bajo el título **Convocatoria Fondo Proequidad Novena Emisión**.

Los proyectos deberán:

- Elaborarse en el formato de presentación que se encuentra en las Bases.
- Abordar alguno de los temas señalados en el punto II de la presente Convocatoria.
- Estar acompañados de la totalidad de la documentación señalada en las Bases.
- Desarrollarse entre el 1° de julio de 2010 y el 31 de mayo de 2011.

Las organizaciones responsables de los mismos deberán mostrar evidencia de su experiencia, conocimiento y capacidad de gestión en la temática abordada.

Existen dos categorías de participación:

1. **Categoría A:** Organizaciones que tengan de **uno a tres años** de constitución legal, cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria (6 de abril de 2010).  
El monto máximo de apoyo para esta categoría será de \$135,000.00.
2. **Categoría B:** Organizaciones con **más de tres años** de constitución legal.  
El monto máximo de apoyo para esta categoría será de \$270,000.00.

#### II. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas deberán estar orientadas a alguno de los siguientes objetivos estratégicos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012, y deberán abordarse desde la perspectiva de género, buscando expresamente el empoderamiento de las mujeres:

1. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.
  - Trabajar con comunidades o grupos cuya población sea particularmente susceptible de ser víctima del delito de trata de personas, ya sea con fines de explotación laboral, en el trabajo doméstico; o de explotación sexual comercial de niñas, niños y mujeres.
  - Diseñar y poner en práctica modelos de seguimiento y evaluación de la aplicación de las leyes federales y estatales de igualdad entre mujeres y hombres, y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
2. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
  - Instrumentar acciones de prevención y atención de la violencia en la familia y en el noviazgo, a través de mecanismos de información y campañas para erradicar el autoritarismo familiar, los estereotipos sexistas y las prácticas de resolución violenta de conflictos.

- Generar estrategias encaminadas a contrarrestar la vulnerabilidad de las mujeres que residen en Ciudad Juárez, Chihuahua y desarrollar acciones destinadas a reconstruir el tejido social en las comunidades con mayor incidencia de feminicidios<sup>1</sup>.
3. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
    - Desarrollar acciones para promover y difundir los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y/o para atender sus necesidades en este rubro.
    - Implementar programas para reducir el rezago educativo y el analfabetismo en mujeres de 15 años y más.
  4. Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
    - Incorporar a las mujeres en acciones para revertir el deterioro de los ecosistemas y el cambio climático, así como en aquellas para preservar, usar y disfrutar del agua, el suelo y la biodiversidad.
    - Implementar, junto con las mujeres, medidas para mejorar el acceso de éstas a la propiedad y titularidad de la tierra, de la vivienda, el crédito, la asistencia técnica y el desarrollo de actividades de generación de ingresos.
  5. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.
    - Generar y poner en marcha modelos de educación cívica que promuevan la participación activa de las mujeres en todos los espacios de decisión y de poder.
    - Organizar actividades de formación orientadas a fortalecer el liderazgo político de las mujeres para incrementar sus posibilidades de acceder a cargos de elección popular y otros espacios de poder, con especial atención a las mujeres indígenas.

### III. RECEPCIÓN DE PROYECTOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La recepción de proyectos se hará a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, el día 8 de marzo, y hasta el **martes 6 de abril de 2010, en punto de las 14:00 horas**, en la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género del Inmujeres, ubicada en Alfonso Esparza Oteo No. 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en México, Distrito Federal.

Los proyectos podrán también enviarse por paquetería, en cuyo caso serán aceptados aquellos que cuenten con el matasellos postal fechado a más tardar el **6 de abril de 2010, a las 14:00 hrs.** y presenten la documentación completa, de acuerdo a lo requerido en las Bases.

El dictamen de los proyectos seleccionados se publicará en la página electrónica del Inmujeres ([www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx)), el **martes 1° de junio de 2010**. La entrega de la primera ministración de los recursos se hará en el mes de **julio de 2010**.

Para aclaraciones sobre la presente Convocatoria y sus Bases Regulatorias, comunicarse a los teléfonos 01800 091 1466, (01 55) 5322 4200, extensiones 3082 y 3090, de 9:00 a 14:00 horas, con el Lic. José Luis Dimas Villalpando o la Lic. Ana Marcela Orozco González, o bien a los correos electrónicos [jdimas@inmujeres.gob.mx](mailto:jdimas@inmujeres.gob.mx) o [amorozco@inmujeres.gob.mx](mailto:amorozco@inmujeres.gob.mx)

---

<sup>1</sup> En este caso, sólo podrán participar organizaciones previamente vinculadas a la situación que se vive en Ciudad Juárez, siendo condición indispensable que el domicilio de la organización se encuentre en dicha ciudad, a fin de asegurar que conocen a profundidad la problemática y tienen un contacto estrecho con la población beneficiaria.